



Universidad
Nacional
de Quilmes

QUILMES, 23 DIC. 2003

VISTO el expediente N° 827-0742/03, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado expediente se tramita la autorización de erogaciones para cubrir gastos de elaboración de dictámenes jurídicos para la Universidad.

Que es responsabilidad del Rectorado, el cumplimiento de las actividades descriptas precedentemente.

Que por Resolución R. N° 205/03 se aprueba el presupuesto por programa correspondiente al ejercicio 2003.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

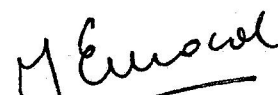
ARTICULO 1º: Autorizar las erogaciones para cubrir gastos en concepto de elaboración de dictámenes jurídicos efectuados por CARDENAS, CASSAGNE & ASOCIADOS durante el ejercicio presupuestario correspondiente al año 2003, por un monto total de pesos doce mil cien (\$12.100.-) de acuerdo a la factura N° 0001-00003917, obrante en el expediente N° 827-0742/03.

ARTICULO 3º: El gasto autorizado en la presente Resolución, deberá imputarse a las Partidas que correspondan al presupuesto 2003, programa 1.1 - Red Programática - Rectorado.

ARTICULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION R.Nº: 328/03


Dr. Mario E. Lozano
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Dr. Mario R. Ermácora
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES